



COMUNICADO

OFICINA DE PERSONAL – UGEL AREQUIPA SUR

La UGEL Arequipa Sur, EXHORTA al personal directivo de las Instituciones Educativas de su jurisdicción a garantizar el estricto cumplimiento de las funciones asignadas al personal docente y administrativo, conforme al cargo, jornada laboral y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

En tal sentido, los directivos deberán supervisar, verificar y asegurar que el personal a su cargo desempeñe efectivamente las funciones inherentes a su puesto, adoptando las acciones administrativas inmediatas que correspondan ante cualquier incumplimiento, inasistencia injustificada, abandono de funciones o conducta irregular.

Asimismo, se dispone que todo hecho que evidencie incumplimiento de funciones o conductas contrarias al deber funcional deberá ser reportado de manera oportuna a la UGEL Arequipa Sur, a través de las áreas competentes, bajo responsabilidad funcional, quedando prohibida toda forma de tolerancia, encubrimiento o permisividad que implique soslayar o encubrir dichas conductas.

El incumplimiento de esta obligación de supervisión y reporte por parte del personal directivo será evaluado conforme al régimen disciplinario aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Se exhorta al estricto cumplimiento del presente comunicado, en salvaguarda del adecuado funcionamiento del servicio educativo y del principio de legalidad que rige la función pública.

Arequipa, 18 de Diciembre 2025

OFICINA DE PERSONAL

UGEL AREQUIPA SUR